



**RESOLUCION N° 001-2011-JEE-SULLANA/JNE.**

Sullana, diecisiete de marzo del dos mil once

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución N° 123-2011-JNE de fecha 15 de marzo del 2011, se resolvió declarar la conformación del Jurado Electoral Especial de Sullana, para las Elecciones Presidenciales, Elecciones Parlamentarias Elecciones de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino.

Habiéndose instalado el Jurado Electoral Especial de Sullana en el local ubicado en la Calle La Mar N° 344 - Sullana, y dentro de las funciones que le compete está la de determinar el radio urbano, esto es, señalar el ámbito territorial dentro del cual las organizaciones políticas que postulan a las Elecciones Presidenciales, Elecciones Parlamentarias Elecciones de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino del año 2011 deben señalar su domicilio procesal para ser notificados de las resoluciones emitidas por el Jurado Electoral Especial de Sullana, es que se ha procedido a delimitar el ámbito territorial de la presente circunscripción.

Por estas consideraciones se resuelve:

**Artículo Primero.- DEFINIR** el Radio Urbano del Jurado Electoral Especial de Sullana el mismo que comprende el área que se inicia entre la intersección de la calle Tumbes con la Avenida José de Lama, avenida que continúa y cambia de nombre a partir de la intersección con la transversal Dos de mayo denominándose calle Independencia, la misma que intercepta a la calle Huamachuco y; las calles colindantes con el denominado "Malecón del Río Chira" las mismas que están comprendidas entre las calles Huamachuco y Tumbes.

Así tenemos:

Por el Norte: Las calles colindantes con el denominado "Malecón del Río Chira" comprendidas entre las calles Huamachuco y Tumbes.

Por el Sur: Avenida José De Lama y calle Independencia.

Por el Este: Calle Huamachuco intersección con la calle Independencia.

Por el Oeste: Calle Tumbes intersección con la Avenida José de Lama.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Jurado Nacional de Elecciones [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

**JIMÉNEZ PINEDA.**  
**ARÉVALO OLAYA.**  
**MARCOS ABURTO.**  
**VEGA RODRÍGUEZ**

Secretario

Ana Libia Jiménez Pineda  
PRESIDENTA  
JURADO ELECTORAL ESPECIAL SULLANA

Freddy Arévalo Olaya  
1er. Miembro

2º MIEMBRO  
MIGUEL MARCOS.

SECRETARIO